Las dependencias de la Corte. Por cuyo mag.d y es justo
Se parece de su Ciudad se le Reciba a su Senoria
Dando le el juramento de Bamiento y asi
mismo se le Reciba a las Dos Ay suel. de
Portugal en la misma Corte y Para que
Conste se le pasen las Cartas de Comisio
nes de Vizcaynt Peral y Jn.o de Espinosa de
Regidores.

Donatibo Vi Legemo de Jn.o Bautista de Larrea

La Ciudad a Cuerda que los senores Co
misarios para la Cobranza de el donatibo que
de Jn.o Bautista de Larrea diligencias Consta
Cia Condicional Ofrian a dicho Señor
Domingo a quien se le a remitido los de
Bardos de Ollerias y Las Bienes y Sien
Tadas del real.o de Sinta de donatibo
Las prosiga Representando a su mag.d
los servicios de Stacia Continuamente
le a sido y la impossibilidad en que oy
se halla a falta de muchos vecinos que
Lo an desamparado por la falta de Cose
Chas por los malos tempostales y las de
mas Causas que se an representado y las
que les pareciere a sus mrds. ser Origen y
en dos de Ollerias. Lo qual Sagan sin ran
gun dilacion. Para todo ello se les da
Plena Comission y Poder Sagan sacar
quales quier Papeles que se estan en
Ser necessaria y el mayordomo de
Los propios. Procedulas de qual quier
de sus mrds. Pagiendo el Sellos
Taxe. Cuello

Cartas de los Como

Este ayuntamiento se leyo

Fd